

EFFECTUA TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL SECTOR EDUCACION PARA EL AÑO 2011

CASABLANCA, 12 DE AGOSTO DEL 2011

Nº: 1.735.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de TRASPASOS entre Programas del Presupuesto de Gastos del Sector EDUCACION para el año 2011, según Consta en acta Ordinaria Nº 829 el acuerdo Nº 2.321 y 2.322 de fecha 12 de Julio del 2011.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.592 del 23 de Diciembre de 2010, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de TRASPASOS entre Programas del Presupuesto de Gastos del Sector EDUCACION para el año 2011 según el detalle que se indica:

EGRESOS-AUMENTOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO GESTION EDUCACION	
21.04.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.000
22.11.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.000
	TOTAL AUMENTO GASTOS	9.000

EGRESOS-DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO LEY S.E.P	
21.04.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.000
22.11.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.000
	TOTAL DISMINUCION GASTOS	9.000

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA